

BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Agricultura y Ganadería. Servicio de Agricultura

ESTACIÓN REGIONAL DE AVISOS AGRÍCOLAS / SANIDAD VEGETAL – C.I.A.G. EL CHAPARRILLO (IRIAF)
D.L.: CR-159-1992



Nº 4 Ctra. de Porzuna s/n -13071 CIUDAD REAL -Telf.: 926 27 66 63 ext. 5 • 3 marzo 2017



OLIVO

BARRENILLO (*Phloeotribus scarabaeoides* Bern)

El barrenillo del olivo es una plaga presente en casi todos los olivares aunque su incidencia es generalmente baja, excepto en las proximidades de leña almacenada y en árboles deprimidos. Este pequeño escarabajo pasa el invierno en estado adulto. Al final del mismo, en los días templados, se dirige a los restos de poda y si no los encuentra busca los olivos más débiles para realizar la puesta en ellos.

MEDIOS DE LUCHA

Un medio de lucha eficaz consiste en dejar como cebo parte de los restos de poda repartidos en montones por todo el olivar durante algún tiempo, para que los barrenillos realicen la puesta en ellos. Estos restos de poda, una vez que se observen montoncitos de serrín como se aprecian en la imagen superior se deben quemar, siempre **antes de mediados de mayo**.



Foto 1: Restos de poda con penetraciones de barrenillo y ramillas con daños.
(M. Rodríguez)

La Orden de 17 de mayo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dictan normas para la lucha contra el barrenillo del olivo, establece que: los restos de poda, que no sean destruidos en el propio olivar por el fuego o por trituración, deberán guardarse en lugares herméticamente cerrados. Entendiéndose como tales leñeras de obra civil techados con, al menos, un cielo raso y con puertas y ventanas tabicadas. También se pueden enterrar en zanjas o trincheras, quedando la leña bajo un espesor mínimo de 25 cm de tierra, y en albercas en las que la leña quede cubierta de agua. En el caso de incumplir estas medidas de prevención puede abrirse un expediente sancionador por la autoridad competente.

En olivares que tengan problemas de verticilosis (*Verticillium dahliae*) **no debe realizarse el triturado de restos de poda** pues con ello se puede contribuir a propagar la enfermedad.

Según la normativa vigente en condicionalidad y en prevención de incendios forestales en Castilla La Mancha, los restos de poda a quemar serán apilados en montones separados, que se situarán en lugares donde no exista riesgo de propagación del fuego. Fuera de la época de riesgo de incendios, está permitida la quema (aunque se desaconseja, si no es por motivos fitosanitarios), siempre que se realice a más de 400 metros de terrenos forestales, que se disponga de medios de control del fuego y que esta operación haya finalizado antes de las 16:00.

Si los puntos de quema están situados **a menos de 400 metros de terrenos forestales**, deberá solicitar autorización previa a la Dirección Provincial de Agricultura correspondiente. Cuando los restos de poda estén situados dentro de espacios naturales protegidos, se ajustará además a las normas y disposiciones gestoras que regulan el funcionamiento de estos espacios.

VIÑA

ARAÑA AMARILLA COMUN (*Tetranychus urticae* Koch.)

Las hembras abandonan las cortezas de la viña en fecha variable (**enero a marzo**), siempre antes de que empiecen a hincharse las yemas. La mayor parte se dirigen a las malas hierbas, pues en la vid no hay aún partes verdes, uniéndose así al posible resto de población que pasó el invierno en ellas. La emigración desde las malas hierbas a las hojas de la vid se produce más tarde (**de abril a junio**).

Por tanto, en parcelas que habitualmente padecen este problema es necesario **eliminar las malas hierbas**, de modo especial, las más próximas a los troncos, **antes de la brotación del viñedo**.



Foto 2: Síntomas en hojas de araña amarilla (M. Rodríguez)



Foto 3: Primeros síntomas en hoja de araña amarilla (M. Rodríguez)

ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdali* Enderlein)

Esta plaga está ampliamente distribuida por el área mediterránea y presente en nuestra Comunidad Autónoma en algunos municipios de la comarca de La Manchuela (Casas Ibañez, la Roda e Higuera) y algunas zonas del sur de la Manchuela conquense.

Está ocasionada por un insecto (himenóptero) avispiña. Los adultos son de color negro, las hembras miden de 4-6 mm y los machos de 7-8 mm. Las avispiñas salen de los frutos parasitados en primavera, ponen los huevos en el interior de los frutos perforando la superficie. Las orugas pasan el verano, otoño e invierno en el interior de la almendra, alimentándose de ella, hasta que se produce su primera salida aproximadamente entre finales marzo-principios de abril, donde se pueden observar los frutos con el agujero de salida.

El síntoma más característico es la presencia de frutos vacíos, sin pepita, de color marrón durante el verano-otoño y más pequeños, los cuales permanecen en el árbol después de la recolección. Al pasar el invierno los frutos se vuelven negros (momificados).

En estos momentos, los almendros infectados por avispiña el año pasado contienen la larva en su interior donde se está transformando. **Se recomienda eliminar del árbol los frutos afectados y retirarlos de la parcela para bajar la población de cara a la campaña siguiente.**



Foto 4: Adulto de avispiña (J. Pelayo)



Foto 5: Frutos momificados (J. Pelayo)

Para la realización de tratamientos con productos fitosanitarios se debe tener en cuenta el principio y el final del vuelo de los adultos. Es recomendable la colocación de trampas en febrero-marzo con frutos infectados, éstas se ponen en los árboles en zonas sombreadas y se controla la salida de adultos, que nos marcarán el inicio del tratamiento.



Foto 6: Trampa para seguimiento de avispa. (J. Pelayo)

ORUGUETA (*Aglaope infausta* L.)



Foto 7: Larva de orugueta del almendro y daños en hojas (M. Vicente)

Este insecto pasa el invierno en forma de larva pequeña refugiada en un capullo sedoso bajo la corteza del árbol. Cuando aparecen las hojas se alimentan de ellas empezando por el envés, pudiendo llegar a devorar la hoja completa más adelante. Pasa por dos estados larvarios más, siendo el último muy voraz, respetando únicamente la nervadura central de las hojas. En caso de ataques fuertes puede llegar a producir la defoliación casi completa del árbol.

En aquellas parcelas en las que se haya observado daños por esta plaga en años anteriores, es aconsejable realizar un tratamiento al inicio de la brotación, utilizando alguno de los siguientes productos: **Bacillus thuringiensis kurstaki**, **deltametrin** (Varios - varias) y **lambda cihalotrim** (Akira - Massó, Karate Zeon - Syngenta).

CRIBADO (*Coryneum beijerinckii*) Y MANCHA OCRE (*Polystigma ochraceum*)

Las infecciones por estos hongos se producen desde la caída de los pétalos hasta finales de mayo. Si durante este periodo coinciden lluvias o rocíos frecuentes, los daños pueden ser importantes.

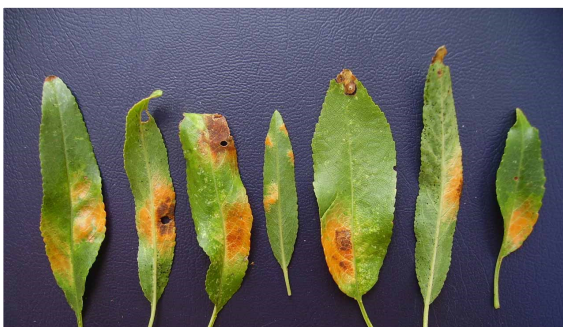


Foto 8: Síntomas mancha ocre en hojas de almendro (M. Rodríguez)

El **cribado** ataca a hojas y frutos, especialmente a los tejidos jóvenes. La parte baja del árbol suele ser la más afectada. Las lesiones en hojas son circulares, de tamaño variable entre 1 y 3 mm, amoratadas o pardo-rojizas, a menudo rodeadas por un halo verde o amarillento. Su centro se necrosa, toma un color marrón y termina por desprenderse, quedando la hoja perforada por numerosos puntos, lo que le da un aspecto de perdigonada. La manifestación de los síntomas en el peciolo de las hojas es amarillez y caída.

En el caso de la **mancha ocre** el período de mayor susceptibilidad empieza cuando aparecen las primeras hojas después de la caída de pétalos. El período de incubación suele ser de unos 35 a 40 días y las primeras lesiones aparecen a partir del mes de mayo, aunque la aparición de manchas amplias en las hojas de color anaranjado que posteriormente pasan a tener un color pardo rojizo, no se produce hasta el verano.



Foto 9: Cribado en hojas (I. García-Calvo)

Para el control de estas enfermedades les recomendamos efectuar al menos 3 tratamientos desde la caída de los pétalos hasta finales de mayo con alguna de las materias activas autorizadas en almendro contra estas enfermedades.

Materias activas registradas contra el cribado: **compuestos de cobre, folpet, metil-tiofanato** (Enovit metil – Sipcam, máximo una aplicación por campaña entre el final de la cosecha y antes de floración), **ziram y boscalida + piraclostrobin** (Signum - Basf).

Materias activas registradas contra la mancha ocre: **tiram 50%** (hasta floración).

En cuanto a la **mancha ocre** existen variedades resistentes a esta enfermedad como: Desmayo Largueta, Marta, Mardía, Vayro. Variedades susceptibles: Guara, Ferraduel, Marcona, Tarraco, Tardona.

MONILIA (*Monilinia* spp)



Este hongo puede afectar a casi todas las partes del árbol, ramos, flores y frutos. Se manifiesta mediante la desecación más o menos rápida de la parte afectada, pudiendo en ocasiones ser confundida con los efectos de daños por heladas.

Los ataques sobre los ramos se caracterizan por la aparición de chancros parduscos que acaban con la desecación rápida de la parte apical del ramo. En flores y frutos el ataque se manifiesta mediante una desecación paulatina (pardeamiento, marchitez y desecación), quedándose los frutos adheridos al árbol, como momificados.

Es conveniente realizar un tratamiento con **compuestos de cobre, folpet, mancozeb, fenbuconazol** (Impala Star - Dow Agrosiences) **y boscalida + piraclostrobin** (Signum - Basf) en el **momento de apertura de las primeras flores y con metil-tiofanato** (Enovit metil - Sipcam y Cercobin 70 - Certis) (consultar momento aplicación según producto). En parcelas muy afectadas, es recomendable repetir el tratamiento cuando comiencen a caer los pétalos.

Se recuerda que para la aplicación de un producto fitosanitario es indispensable consultar su etiqueta y ficha de registro, momento y condicionamientos de aplicación, así como asegurarse que está autorizado para el cultivo y plaga, enfermedad o malas hierbas que se quiera controlar. Es responsabilidad del aplicador el uso adecuado del producto y, en su caso, el asesor que valide el tratamiento.

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

Ciudad Real, 03 de marzo de 2017